



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4162

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe dentro del término de quince (15) días, lo siguiente con respecto a la Resolución N° 9.901 y a la Ordenanza N° 10.534:

- 1) Si se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución N° 9.901.
- 2) Copias de las actas labradas en los controles efectuados en establecimientos educativos, con respecto a las medidas de seguridad contra incendios; previstos por el artículo 1° de la Ordenanza N° 10.534.
- 3) Datos completos de quien ha sido designado coordinador de los operativos de control (artículo 4°, Ordenanza N° 10.534).
- 4) Cuáles han sido los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ordenanza N° 10.534. Adjuntar copia de los mismos.
- 5) Cuál ha sido la periodicidad establecida para que se efectúen los controles, previstos en el artículo 8°, Ordenanza N° 10.534.
- 6) Si se ha llevado a cabo los simulacros de incendios en todos los establecimientos educativos. Y con qué periodicidad se realizan los mismos.
- 7) Informe sobre las faltas detectadas con respecto a los elementos básicos de prevención que deben poseer los establecimientos, previstos en el artículo 9° de la Ordenanza N° 10.534.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4162**